



04 de Mayo de 2021

### NIVEL PRIMARIO – ADECUACIÓN ARANCELES

Queridas familias:

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que las autoridades de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el día 03 de mayo del corriente, ha autorizado la adecuación de los aranceles 2021 en función del **incremento salarial docente del 34,6%** que otorgó el acuerdo paritario de fecha 26/02/21 y que ya se viene abonando al personal desde el mes de marzo.

Este incremento de ARANCELES se otorgó en tres tramos de acuerdo al siguiente esquema:

**ABRIL: 12,5% / JULIO: 7,6% en Julio. / SEPTIEMBRE: 12%.**

**Se autorizó también a percibir el retroactivo del mes de abril/21 al menos en dos cuotas junto al arancel de Mayo y Junio.**

Por este motivo, en virtud de lo establecido en la Resolución N°1509 de DGCYE-DIEGEP de fecha 29/04/21 respecto de la "comunicación de modificación de aranceles de enseñanza curricular abril, julio y septiembre de 2021" y el Decreto PEN 2417/93, los valores de aranceles informados a Uds. oportunamente en el contrato de enseñanza 2021 se han modificado quedando los correspondientes a **MAYO Y JUNIO** de la siguiente forma:

Valor Arancel 2021 MAYO Y JUNIO	NIVEL PRIMARIO Todos los cursos
Enseñanza Programática	\$ 6.455,00
Enseñanza Extra programática	\$ 6.455,00
Emergencia Médica	\$ 30,00
Equipamiento Didáctico	\$ 1.291,00
Cuota mantenimiento	\$ 1.291,00
Bonificación Ens. Extraprog. Mayo/Junio	-\$ 4.125,24
Retroactivo Abril	\$ 303,24
Res. Conj. 3/2018 por cuenta y orden de la Iglesia Católica	\$ 60,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.760,00</b>
Descuento por pago en término (del 1 al 10 del mes)	-\$ 800,00
<b>Total con Descuento</b>	<b>\$ 10.960,00</b>

**Los próximos incrementos de aranceles se aplicarán en los meses de Julio/21 y luego en septiembre/21.**

**Les informaremos los valores oportunamente.**

Les recordamos que actualmente se encuentran vigentes el cómputo de intereses por mora a quienes abonen luego del 2do vencimiento de acuerdo a la Resolución 2381-GDEBA-DGCYE que establece autorización a percibir la tasa de interés por mora establecida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Así mismo, somos conscientes de que continuamos transitando tiempos muy difíciles para el colegio y toda la comunidad. Por eso les compartimos algunas modificaciones para reducir el impacto económico en cada familia:

- 1) **Bonificación por pronto pago:** Se incrementa a \$800,00 a quienes pagan dentro del 1er. Vencimiento.
- 2) **Hermanos:** Hemos actualizado la bonificación, otorgando una beca por hermanos dentro del siguiente esquema:  
1er hijo/a Sin bonificación  
2do. hijo/a 15% de bonificación  
3er hijo/a o más 50% de bonificación

**Esta beca se aplica sobre el arancel curricular y extra-curricular abonando en el primer vencimiento.**

Aprovechamos la oportunidad para agradecerles a todos el compromiso con el pago en tiempo y forma de los aranceles durante este año, ya que esto hace posible continuar garantizando el funcionamiento integral de nuestro colegio.

Los saludamos con afecto, deseando reencontrarnos en la presencialidad lo antes posible.

Lic. Alicia Paz  
Representante Legal

Saludamos cordialmente  
Representantes Legales

Gustavo D. Fiorotto  
Representante Legal